



473
FOJA

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 4.416/99

REF./MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - Subsecretaria de Salud
S/Información sumaria en servicio de guardia del Hospital
"GOBERNADOR CENTENO" de GENERAL PICO.-

DICTAMEN N° 0301/01

Señora Ministro de Bienestar Social:

1.-) Venidas las presentes actuaciones al Despacho de este organismo asesor a los efectos de emitir dictamen sobre el recurso planteado a fs. 465/467 por el médico anestesista, contra la Resolución nro. 161/01 MBS, corresponde manifestar lo siguiente:

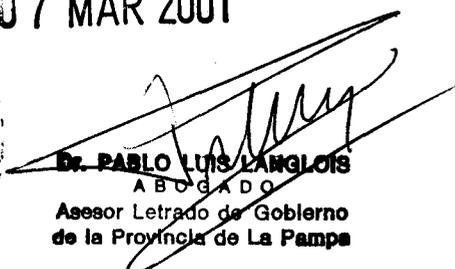
2.-) **ASPECTO FORMAL:** conforme surge de la cédula notificatoria obrante a fs. 464, el acto administrativo impugnado le fue notificado al recurrente con fecha 31/01/01.-

2.1) Teniendo presente que el cargo inserto a fs. 467 in fine, da cuenta que el escrito fue presentado en la mesa de entradas del Ministerio de Bienestar Social, el día 20/02/01 y atento al plazo de diez (10) días hábiles para la interposición del recurso de apelación (art. 181 de la Ley nro. 643), efectuado el cálculo pertinente, surge que el mismo fue interpuesto el catorce (14) día hábil.-

3.-) En mérito a lo expuesto, se concluye que el recurso traído a dictamen fue presentado fuera del término legal que tenía para hacerlo, debiendo rechazarse el mismo por extemporáneo.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 07 MAR 2001
AIC.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa